



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 236-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 022-2023-GRA/PEMS/ULS/PROC/CS del 18 de setiembre del 2023, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 019-2023-GRA/AUTODEMA para la **ejecución de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR “Remodelación del Tunel y Tunel, Reparación del Canal; en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”.**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 207-2023-GRA/PEMS-GE del 21 de agosto del 2023, se aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 019-2023-GRA/AUTODEMA para la **ejecución de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR “Remodelación del Tunel y Tunel, Reparación del Canal; en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”.**

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 226-2023-GRA/PEMS-GE.OAJ del 01 de setiembre del 2023, se conformó el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 019-2023-GRA/AUTODEMA para la **ejecución de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR “Remodelación del Tunel y Tunel, Reparación del Canal; en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”.**

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 019-2023-GRA/AUTODEMA para la ejecución de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR “Remodelación del Tunel y Tunel, Reparación del Canal; en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los diecinueve (19) días del mes de setiembre del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. WALTER P. AGUIRRE-ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 6132796

Exp. 3789303

